Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

RESOLUCION IM N° 1906/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023, CON ID N° 435240, PARA "PROVISIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO I.P.A".-

Dr. Cecílio Báez, 26 de octubre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa N° 10/2023, con ID N° 435240, para "PROVISIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO I.P.A"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 16 de octubre de 2023, a las 08:30 horas, recibiéndose dos ofertas a saber: 1) CARMEN GRACIELA SEGOBIA FERNANDEZ "Carmuebles", con una propuesta económica de G. 13.055.000; 2) FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ "Franci Emprendimientos", con una oferta económica de G. ₲ 12.201.500.-

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **FRANSISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, al constituirse en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Contratación Directa N° 10/2023, con ID N° 435240, PARA ""PROVISIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO I.P.A", al oferente:

- **FRANSISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, con RUC Nº 787858-3 y C.I. Nº 787.858, nombre de fantasía "**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**", con una oferta económica de **₲ 12.201.500** (guaraníes doce millones, doscientos un mil, quinientos).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 530; 0F:03, del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, y al otro oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal